

Guayaquil, 31 de enero de 2013.

Srs.
BLKACORP S.A.
Attn.: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

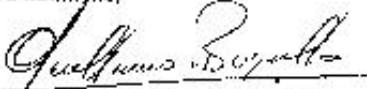
De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, estimo debe informar, que los administradores de la Compañía BLKACORP S.A., cumplieron, toda disposición, norma legal, estatutaria y reglamentaria, en la elaboración de los Estados Financieros, como lo son el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y demás anexos, habiéndoles brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros antes mencionados, así como para el cumplimiento que se han dado a las normas y demás disposiciones legales, antes citadas. Que los procedimientos empleados son los más adecuados, aceptados y que los cifras consignadas en el Balance presentado al término del Ejercicio Económico del año 2012 reflejan la real situación de la empresa, por lo que gozan de confiabilidad.

Declaro, que son adecuadas la conservación y custodia de los Activos y/o bienes de la sociedad y de terceros, que se encuentren en poder y bajo responsabilidad de la empresa. Igualmente considero que la correspondencia Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de Directorio, Libro Tálmario, Libro de Asistencias y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se lleva y se conservan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

No existen conflictos que hacer con relación a la Junta General de Accionistas, y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los Administradores, ya que en el Estado de Perdidas Gáminas, se reflejan todas y cada una de las operaciones de la Compañía y de sus resultados obtenidos.

Es todo quanto pude informar en honor a la verdad.

Agradecimiento,


SS. GUILLERMO RONQUILLO
COMISARIO PRINCIPAL